

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0047667/2011

VISTO

La RHCD 413/11 que aprobó el "Protocolo Preventivo sobre la Trata de Personas"; y

CONSIDERANDO

Que en el proyecto de resolución aprobado se cometió un involuntario error al disponer en el artículo 2º que se declare "*el día 23 de Septiembre como "Día de concientización sensibilización sobre la Explotación sexual y la trata de personas" en esta Universidad*".

Que este Consejo Directivo solo puede tomar resoluciones referidas al ámbito de nuestra Facultad y este error pasó inadvertido.

Que resulta conveniente elevar las actuaciones y el Protocolo Preventivo sobre la Trata de Personas aprobado por RHCD 413/11 al H. Consejo Superior.

Que corresponde, entonces rectificar la resolución mencionada.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Rectificar el artículo 2º de la RHCD 413/11, el que quedará redactado de la siguiente forma:

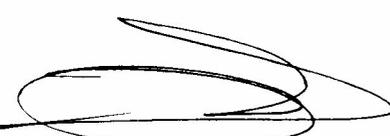
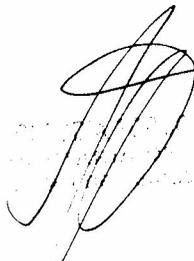
Artículo 2º Declarar el día 23 de Septiembre como "Día de concientización sensibilización sobre la Explotación sexual y la trata de personas" en esta Facultad.

Artículo 2º: Elevar las presentes actuaciones y el Protocolo Preventivo sobre la Trata de Personas aprobado por la RHCD 413/11 al H. Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° : **437**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA